

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13026.-

VISTO:

Los Expedientes Nº OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Mónica Lobos Asan, D.N.I. Nº 18.801.063; inició los trámites sucesorios pertinentes a fin que la justicia dictamine las transferencias de las licencias de taxi Nº 044 y Nº 093, pertenecientes en vida a Iván Bernabé Alonso.-

Que atentos a las actuaciones, mientras se cumplimentaba el trámite sucesorio la interesada administró una de las licencias a nombre de su hijo Iván Diego Alonso.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones, de dar por finalizado los trámites al haberse cumplimentado la documentación requerida para estos casos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 059/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 10/2014 del día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 11/2014 celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 13828, identificada con el número de interno 044 a nombre de Ivan Bernabe Alonso, D.N.I. Nº 12.020.354, a favor de Iván Diego Alonso, D.N.I. Nº 34.866.058; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expedientes Nº OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1987
Fecha 01/08/2014

Ordenanza Municipal Nº 13026 12004
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-1135-L-08 y Agne Sedal